



000855

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ -2017

**INTERESADO (A)**

QUILLABAMBA, 20 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	FLORES JAHUIRA, ISAIAS	
DOC. DE IDENTIDAD	01300062	
SEXO	MASCULINO	
FECHA DE NACIMIENTO	22/03/1976	
CODIGO MODULAR	: 101300062	
REGIMEN PENSIONARIO	: INTEGRA	
CUISSP	: 578391IFJRU0	F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	: N° 003013-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: PROF.EDU. SECUNDARIA-ELECTRICIDAD	

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	SAN FRANCISCO DE ASIS
CÓDIGO DE PLAZA	420201215213
CARGO	DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	EDUCACION PARA EL TRABAJO

**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	: 1-546	N° DE FOLIOS: 8
REFERENCIA	D.S. N° 001-2017 MINEDU,	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde 01/03/2017 Hasta nueva disposición Máximo al 31/12/2017	
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: CON TITULO	
JORNADA LABORAL	: 24	

**ARTICULO 2°, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

**ARTICULO 4°, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



**PROF. MIGUEL ANGEL GARCIA CAVIEDES**

DIRECTOR UGEL La

Convención

DUGEL-LC/MAGC  
D-ADM/IAP  
D-AGI/WSA  
NEXUS/PBC

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES  
ATTE  
  
**Cesar Muñoz Valdez**  
Técnico Administrativo  
Encargado Trámite Documentario  
La Convención

ENTREGADO AL INTERESADO  
Fecha: 20 FEB. 2017

FIRMA  
(a) TRAMITE DOCUMENTARIO